



**Convenio Interadministrativo Marco de  
Cooperación No. 790 de 2023**

**Acuerdo Especifico No.4**

**CONVOCATORIA No. 001 DE 2026**

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA**

**BOGOTÁ D.C., 22 de mayo de 2026**



## 1 Encom SAS

### 1.1 Observación 1

Actualmente nos encontramos adelantando el proceso de formalización y firma del contrato de uso de postería e infraestructura requerido como requisito habilitante dentro de la convocatoria. Sin embargo, dicho trámite depende de terceros y de tiempos administrativos ajenos a nuestra voluntad, razón por la cual no alcanzaría a consolidarse dentro de los plazos actualmente establecidos.

Consideramos que esta situación puede limitar la participación de ISP locales que sí cuentan con capacidad técnica y operativa para ejecutar el proyecto, pero que se encuentran en procesos de legalización o formalización contractual de infraestructura.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente evaluar alguna de las siguientes alternativas:

1. Ampliar el plazo de presentación de propuestas.
2. Permitir subsanar el contrato de postería en etapa posterior.
3. Aceptar certificación de trámite en curso o evidencia contractual provisional mientras culmina la formalización definitiva.

Esta solicitud busca favorecer la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la participación de operadores regionales, en concordancia con los objetivos de conectividad y fortalecimiento de ISP establecidos en la convocatoria.

#### • Respuesta:

En respuesta a su observación el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, entendiendo la situación planteada, le informa que se ajustan las condiciones de participación, agregando la siguiente nota en el numeral 12.1 **Documentación requerida para participar**, en el numeral 4.2 del Anexo 5 Anexo Técnico y en el numeral 3 del Anexo 6 Formato de propuesta técnica.

**NOTA: El Patrimonio Autónomo aceptará como documento supletorio:** Certificación Expedida por la Empresa de Energía, en la cual conste que el ISP propietario de la red de telecomunicaciones o el tercero con el cual tiene un acuerdo para el uso de la red de telecomunicaciones, se encuentra realizando los trámites para legalizar la utilización de la ductería y/o postería de la empresa de energía, como apoyo a la red de telecomunicaciones desplegada para prestar el servicio de INTERNET. Esta certificación se aceptará para la presentación de la propuesta, pero con el condicionamiento de que en el caso de que el ISP resulte favorecido debe presentar el acuerdo o contrato vigente para la utilización de la infraestructura (postes, ductos, etc.) y la factura y comprobante de pago por apoyos en los postes y/o ductos, por el uso de la infraestructura, correspondiente período exigible en el acuerdo o contrato para la utilización de la infraestructura, so pena de que en caso de no presentarse en los cinco días siguientes a la adjudicación no se procederá con la firma del contrato.